



CENTROS OFICIALES.

La Gaceta de hoy contiene entre otras las disposiciones siguientes:

**Ultramar.**—Real decreto declarando cesante á don Tiburcio María Tomé del cargo de director general de Hacienda de este ministerio, y nombrando en su lugar á don Rodolfo Pelayo.

**Gracia y Justicia.**—Resumen de resoluciones adoptadas en el personal de auxiliares del Tribunal Supremo, Audiencias territoriales y Juzgados de primera instancia é instrucción.

**Hacienda.**—Ley relevando del cargo de la contribución territorial correspondiente á los dos primeros trimestres de 1889 á los pueblos del Corral de Almaguer, La Guardia, Villatobas y Santa Cruz de Zarza (Toledo).

**Gobernación.**—Real decreto disponiendo que el 20 de Febrero próximo se proceda á la elección parcial de un senador por la provincia de Zamora.

—Otra disponiendo que el 10 de Febrero próximo se proceda á la elección parcial de un diputado á Cortes por los distritos de Redondela (Pontevedra), Riaza (Segovia) y Villapando (Zamora).

NOTICIAS GENERALES

LAZARETOS SUCIOS

Se ha expedido una real orden derogando la de 14 de Noviembre de 1887 y dictando, entre otras, las siguientes reglas para el mejor servicio de dichos establecimientos:

Durante el período cuarentenario para las procedencias de las Antillas, Seno Mejicano, La Guaira y Costa Firme, y en cualquier tiempo siempre que haya buques en cuarentena, todos los empleados en lazaretos sucios permanecerán constantemente en los mismos, no comunicándose con la gente del exterior más que en los locutorios, hasta veinte días después de haberse hecho á la mar el último buque cuarentenario.

Fuera de los casos á que el párrafo anterior se refiere, el personal podrá salir del establecimiento en las horas libres del trabajo de oficina ó del que corresponda á las diferentes clases de los empleos, bajo las respectivas órdenes del director y del conserje, quedando expedita la comunicación con el exterior, pero siendo obligación ineludible de todo el personal la residencia en el lazareto durante todo el año.

Los gobernadores de Baleares, Pontevedra y Santander concederán las licencias reglamentarias á los empleados de los lazaretos sucios solamente en casos de reconocida necesidad, con la condición precisa de dar inmediatamente conocimiento á la Dirección general del ramo. Los empleados del establecimiento sólo tendrán derecho á ocupar las habitaciones destinadas exclusivamente á los mismos, sin que puedan habitar en locales de las hospederías ó en cualquiera otro dispuesto para cuarentenarios en ninguna de sus tres clases.

He aquí los temas que la Junta directiva de la Liga agraria somete á la deliberación y acuerdo de la Asamblea general:

1.º ¿Cuáles son las reformas más necesarias que se deben introducir en la vigente ley de alcoholes y sus reglamentos para que, sin menoscabo de los rendimientos fiscales, queden á salvo nuestra industria alcohólica y riqueza vinícola?

2.º ¿Cómo se podría sustituir el impuesto de consumos con otra forma de tributación que, asegurando ingresos iguales á los que por este concepto figuran hoy en los presupuestos municipales y en el general del Estado, fuera menos gravosa para nuestra economía rural?

3.º Admitida la necesidad de recargos arancelarios sobre cereales, ganados y demás principales artículos de nuestra producción agrícola, ¿cuáles son las consideraciones económicas más importantes que se han de tener en cuenta para precisar la cifra respectiva de los derechos de importación que hoy se deben imponer sobre dichos artículos?

Hoy ha comenzado la discusión del primer tema.

Dicen de Argelia que un italiano, á quien había recogido caritativamente en su casa una familia española que habitaba en Bordj Menaiel, trató de asesinar á sus bienhechores.

Habiéndose apoderado de un fusil, descargó dos tiros al marido; en seguida asesinó á un criado indígena, y después, abalanzándose sobre la esposa, la asestó nueve cuchilladas, disparándole además dos tiros de revólver.

Terminada tan terrible matanza, se apoderó de un portamonedas que con-

tenía 47 pesetas, huyendo enseguida del lugar del crimen.

El estado del marido es muy grave; á la mujer se desespera de salvarla.

El Ateneo Mercantil de Valencia ha dirigido un telegrama al Círculo de la Unión Mercantil de esta corte, noticiándole que mañana jueves celebrará Junta general con objeto de proponer modificaciones á la ley de Timbre, y que se asocia, en nombre de las clases comerciales é industriales, á cuantas gestiones y acuerdos se tomen en reuniones que sobre este asunto celebre la Unión Mercantil.

Anoche seguía siendo grave el estado del capitán general Quesada.

Ayer fueron muchas las personas que acudieron á la morada del señor marqués de Miravalles para dar prueba del interés que les inspira el ilustre general.

De Bilbao telegrafaron ayer diciendo que por la Guardia civil han sido recuperados los objetos de que se apoderaron los ladrones de la iglesia en Ontón.

El robo se verificó en la noche del 21 de Diciembre último, y los objetos robados se han encontrado á un kilómetro de distancia de dicho pueblo.

En poder del Juzgado quedó el autor del robo, convicto y confeso.

Estando jugando en Valencia una niña de dos años tuvo la desgracia de caer de cabeza dentro de un cubo lleno de agua, pereciendo ahogada la infeliz criatura.

En San Sebastián, otra niña de la misma edad, á quien su madre dejó un momento sola en la cocina de su casa, se aproximó al fuego, sufriendo tan terribles quemaduras, que le ocasionaron la muerte á los pocos instantes.

La prensa de Valencia llama la atención de la autoridad acerca de la falta de vigilancia que se observa en la cárcel de San Agustín, donde no existe, según parece, número suficiente de empleados, estando además sin proveer varias plazas de llaveros y una de vigilante.

Un periódico de Almería dice que en las afueras del pueblo de Carboneras se ha encontrado el cadáver de una niña, abierta como un cerdo (textual), sin que se sepa el móvil de tan villano é ingenuo crimen, ni quiénes sean sus bárbaros autores.

NOTICIAS POLITICAS

Por fin—y pocas veces con mayor satisfacción hemos escrito estas palabras—por fin terminó en la sesión de ayer la interpelación que se venía desarrollando sobre la circular de Guerra.

Pocos debates tan baldíos en su fondo y pocos tan dañosos al sistema parlamentario, por las formas que en ocasiones ha revestido.

Habiase convenido por todos, cuando la circular de Guerra fué dictada, hasta por los amigos y compañeros del señor García Alix, que éste exageraba—quizá porque así le convenía—el alcance del referido documento. Por manera que nos encontramos, después de nueve días de debate, con que todo ello ha venido fundamentado sobre cosa tan liviana y tan fútil como lo es la creencia exagerada de un señor diputado, contra la desapasionada de todos.

Pero es que la interpelación se ha apartado durante su curso de su verdadero origen; y sólo así ha podido sostenerse tanto tiempo.

Y es que se ha aprovechado este debate, por altas personalidades de la Cámara, para expresar pensamientos que hubieran encajado mejor en discusiones como la inmediata del dictamen sobre reformas militares y la próxima del sufragio universal.

Todo, al fin, podría darse por bien empleado si al llegar la discusión de los referidos proyectos se diesen por reproducidos en su mayor parte los argumentos empleados en estos días por los oradores del Congreso. Pero teniendo estas cosas de nada hayan servido, para debates ulteriores, toda esa balumba de declaraciones, y que vuelvan á repetirse por ahí, perdiendo de nuevo otras cuantas sesiones que harán mucha falta para entrar en nuevos é interesantes trabajos.

La Comisión nombrada en el Senado para emitir dictamen sobre el proyecto de ley de construcción de un ferrocarril desde Madrid á San Martín de la Vega, se reunió ayer tarde y dictaminó favora-

blemente, en consonancia con el veto del Congreso.

Los señores general Armiñán, Tuñón y Villanueva, comisionados por los senadores y diputados de Cuba y Puerto Rico para conferenciar con el ministro de Ultramar acerca del proyecto de ampliación del censo electoral en aquellas islas, no pudieron realizar ayer su cometido.

Es probable que hoy celebren una entrevista con el señor Becerra.

Mañana se reunirá la Comisión del Congreso que entiende en el proyecto de reforma de la ley electoral para discurrir la ponencia del señor González (don Alfonso) sobre la división de distritos, de la cual ponencia dimos ayer rápida idea.

La comisión de actas del Congreso ha examinado las de Lorca y Huete y ha emitido dictamen, proponiendo que la Cámara las apruebe y proclame diputados á los señores Sastre por el primero de aquellos distritos y Sendín por el segundo.

Por el ministerio de la Gobernación se ha remitido á los gobernadores de provincia una circular en la que se dispone:

1.º Que las Ayuntamientos, cumpliendo con exactitud el art. 22 de la ley Electoral y los de la Municipal, relacionados con el mismo, publiquen en el plazo preteritorio que señalan las listas de electores y elegibles, expresando la edad de cada uno, sus nombres y apellidos, y las demás circunstancias con que deben aparecer en el padrón de vecindad, procurando incluir en aquéllas á todos cuantos tengan derecho electoral, y haciendo que se notifiquen las resoluciones á los reclamantes bajo su responsabilidad.

2.º Que en el acto de la sesión en que se mande hacer la publicación, se inserten literalmente las listas que hayan de publicarse.

3.º Que en el acto de la sesión en que se declaren aquéllas ultimadas, bien sea el último día del mes de Febrero por no haber habido reclamación alguna contra ellas, ó bien en el del mes de Marzo siguiente, por haberse resuelto en última instancia las promovidas, se inserten igualmente dichas listas.

4.º Que dentro de los primeros ocho días del siguiente mes de Abril, se remita por los alcaldes al ministerio certificación literal de dichas listas, sin perjuicio de cumplir además lo que dispone el artículo 30 de la ley electoral acerca de la publicación de las mismas, el 19 respecto de la formación del libro del censo con las formalidades que establece, y el 21 que ordena se remita á la Diputación provincial una copia de dicho libro quince días antes de la elección.

5.º Que los gobernadores, en cumplimiento del art. 20 de la ley Provincial, vigilen la exacta ejecución y observancia de la Electoral y Municipal y de esta circular, corrigiendo con energía y sin consideraciones de ningún género, en el caso de que se cometa ó llegue á su noticia, toda falta ó infracción gubernativa, dirigida á ocultar ó privar, con pretextos ó retardos injustificados, del derecho electoral á todo aquel que lo corresponda.

6.º Que vigilen y oviden asimismo que de las solicitudes sobre inclusión ó exclusión que se presenten, se expida resguardo á los interesados en los términos que establece el art. 24 de la ley Municipal.

Sesiones de Cortes

CONGRESO

Sesión del día 15 de Enero de 1889.

Abierta la sesión á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor Eguillor, fué aprobada el acta de la anterior.

(Las tribunas bastante concurridas, aunque me nos que ayer. En el banco azul se encuentran los ministros de Gracia y Justicia y Hacienda.)

El señor González Fiori dice que habiéndose decretado la reposición de dos ayuntamientos de la provincia de Cáceres, y transcurridos los cincuenta días que fija la ley, no se ha cumplido la orden por el gobernador de aquella provincia, y siguen los ayuntamientos interinos. Si el señor ministro de la Gobernación, añade, no hace que el gobernador de Cáceres varíe de conducta en este asunto, dirigirá una interpelación al Gobierno.

El señor Villaverde pide antecedentes para impugnar el proyecto de empréstito de la Diputación provincial de Madrid.

El señor Canido dice que en el juzgado de Belmonte se sigue una causa criminal por homicidio en que llama la atención que haya sido procesado el marido de la interfecta, se ha fugado de la cárcel el presunto autor del homicidio, acompañado del alcaide, y dando lugar por estos y otros hechos anómalos, el presidente de la Audiencia de lo criminal, á una reprensión del Tribunal Supremo. Por respeto, dice, á todo lo que se relaciona con la administración de Justicia, no quiero hablar de otros detalles de este asunto, confiando en que el señor ministro de Gracia y Justicia adoptará alguna resolución que ponga coto á estos hechos.

El señor ministro de Gracia y Justicia: Tenía ya, aunque muy reciente alguna noticia del hecho á que se refiere su señoría, cuya gravedad reconozco. Con la restricción y prudencia que exige este cargo me informaré del asunto y adoptaré la medida que crea más conveniente.

De paso ofrezco al señor Villaverde poner su ruego en conocimiento del señor ministro de la Gobernación, el cual traerá indudablemente los datos pedidos por su señoría.

Y al señor Danvila, que los documentos que hay en el departamento de mi cargo, relativos á las negociaciones con la Santa Sede para la redacción de las bases del Código Civil en lo relativo al matrimonio, serán puestos en el Congreso á disposición de su señoría.

El señor Garrido Estrada presenta una nueva exposición de electores de Cádiz pidiendo la nulidad de las últimas elecciones, por aquella circunscripción.

El señor García Prieto recomienda al señor ministro de Gracia y Justicia que supria algunas audiencias de lo criminal.

El señor ministro de Gracia y Justicia: Ese es el pensamiento del Gobierno por razón de economías.

El señor Suárez Inclán pide algunos datos al señor ministro de Fomento.

El señor Gutiérrez de la Vega denuncia abusos cometidos por el Ayuntamiento de Algeciras.

El señor ministro de la Gobernación dice que desconoce esos abusos, pero que averiguará lo que haya acerca del particular.

El señor Ducazal ruega al señor ministro de la Guerra que, aprovechando la circunstancia de estar próximo el día de S. M. el Rey, proponga á S. M. la gracia de indulto en favor de los infelices soldados de Garrellano, que están en una situación desgraciada en Ceuta, cumpliendo culpas, en mi concepto, añado,—agenas.

El señor ministro de la Guerra: Esa es una cuestión que aquí no se puede discutir, sino que han de informar sobre ella los tribunales y el Gobierno; si este informe fuera favorable, lo propondré á S. M.

El señor Ducazal: No lo discuto, lo pido, lo ruego, para enjugar las lágrimas de sus familias que me han pedido que lo haga así.

El señor ministro de la Guerra: Es un acto noble y generoso de su señoría en cuyos sentimientos le acompaña el Gobierno de S. M.

Entrándose en el debate militar, el señor Gil Sanz dijo que, respecto al ejército, él tiene un concepto que sintetiza en las siguientes frases: «El ejército siempre piensa y quiere y tiene opción á mezclarse en los negocios públicos, en previsión de un choque de poderes, pues el ejército sería el llamado á dar solución en un conflicto semejante.»

(Voces, imprecaciones en los bancos conservadores. El señor Capdepont y el conde de Toreno: Eso no se puede consentir; el Gobierno no autoriza tal cosa.)

El señor presidente del Consejo empieza diciendo que lo que defiende el señor Gil Sanz sólo lo defiende una persona, sin sentido común.

El señor Azcárate: Eso es una desoertesía.

El señor Sagasta: Lo mejor que se puede contestar á una rebeldía es una desoertesía.

El señor Azcárate: Pues eso mismo dijo ayer el señor Cassola y su señoría no objetó una palabra.

El señor Sagasta insistió en que el ejército no es ni puede ser más que el brazo de la ley.

El señor Castelar rectificó, manifestando que si él fuese el señor Sagasta le hubiera dicho al general Cassola con toda seriedad, que mientras haya antagonismos y agitación en el ejército, y mientras se escriba una línea sobre esto en la prensa, no habrá reformas, si quiera para que no se aproveche de esa agitación el representante del señor Ruiz Zorrilla, señor Gil Sanz.

Después de breve rectificación del señor Gil Sanz, el señor Cassola rectificó, preguntando por qué en 1856 el ejército

se puso al lado del poder ejecutivo contra las Cortes del reino, y si esto estuvo bien hecho ó no, para que sepa el ejército á qué atenerse. (El señor Cánovas: Ya le oree que estuvo bien.)

El señor Castelar: No me propongo discutir eso, porque también los Cuerpos Colegisladores deben tener prudencia.

El señor Romero Robledo sostuvo que el privar al ejército de ciertos derechos, es negar sensibilidad á las fibras de su patriotismo y de sus sentimientos.

Hizo constar que su propósito es demostrar que el general Cassola está estorbando ya al Gobierno, porque pesa sobre él como verdaderas losas de plomo las reformas militares que ha presentado.

De Castelar dijo que como orador le gusta, pero que todo lo que dice le parece muy mal, sobre todo defendiendo al Gobierno y colocándose entre los monarcas destronados siendo un fervoroso ministerial y padeciendo una monomanía autoritaria y sanguinaria.

Consideró la circular como innecesaria, ilegal é injusta.

El ministro de Gracia y Justicia declaró que había defendido los proyectos del general Cassola, sirviendo los intereses del ministro que los presentó, y por tanto, los intereses de un partido; así como hubiera sellado sus labios si el interés de partido lo hubiese exigido de él siendo diputado ministerial.

Se lamentó de que á las rebeldías y desconocimientos del derecho se quiera asociar un prestigio militar, porque esto es más peligroso que cuanto haga un oscuro conspirador en el extranjero.

Se prorrogó la sesión.

El señor Alix rectificó, rechazando ciertas insinuaciones del señor Canalejas, porque con ellas aparece envuelto su nombre en campañas revolucionarias ó de excitación á la rebeldía.

Acusó al ministro de Gracia y Justicia de haber inspirado una campaña en La Correspondencia Militar contra el general O'Ryan, y de haber defendido el que, como Freycinet en Francia, un hombre civil se encargara de la cartera de Guerra, y terminó asegurando que el señor Canalejas, como les pasa á los niños precoces, vivirá poco tiempo.

El ministro de Gracia y Justicia protestó energicamente de los ataques del señor Alix, manifestando que las relaciones de los hombres públicos en su vida privada, no se deben traer al Parlamento.

El ministro de la Guerra insistió en la necesidad de una circular que la que ha publicado, para evitar la indisciplina del ejército.

El general Cassola protestó, como el señor Alix, de las indicaciones del ministro de Gracia y Justicia, y aseguró que el ejército está dando muestras de la mayor cordura, aunque podía dar otros ejemplos. El ministro de la Guerra manifestó que nadie podía llevar la representación del ejército mas que él. El señor Inclán recordó el banquete prohibido por el general Martínez Campos.

Insistió el general Cassola en sus afirmaciones, añadiendo que lo dicho por el señor Canalejas es hijo de la malevolencia contenida en su espíritu y recordó las visitas hechas por la policía á algunos periódicos para saber si había en ellos redactores militares.

El presidente del Consejo de ministros manifestó que esto era completamente falso, y que eso lo habrá dicho algún periódico para darse tono.

El señor Romero Robledo terció para insistir en que la circular era absurda.

El ministro de la Guerra insistió en cuanto había indicado, y después de varias rectificaciones, terminó el debate militar, y se levantó la sesión á las ocho y media.

SENADO.

Sesión del día 15.

Se abrió la sesión á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana.

Se dió cuenta de los fundamentos de la suspensión de acordadas del Tribunal de lo Contencioso, recaídas en pleitos promovidos por la Diputación provincial de Toledo contra la real orden de 12 de Junio de 1882, que declaró caducado un crédito de diezmos de Albaladejos de Cuende, y por el señor marqués de Campo contra la de 21 de Mayo de 1884, referente á la avería sufrida por una partida de tabaco conducida de Filipinas por el vapor correo Valencia.

El señor Botella rogó al señor ministro de Fomento declarase caducada la concesión de la línea férrea de Lérida al valle de Aran.

El señor ministro de Ultramar contestó al señor arzobispo de Santiago, que en días anteriores le había dirigido una excitación, que procurará el mayor acier-



PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: uno ó dos días, 5 cént. línea, por tres ó cuatro 3 cént.; la dimensión de los anuncios se mide por el espacio que ocupan en la columna. Reclamamos sueltos, remitidos y anuncios oficiales, á 10 cént. línea; comunicados desde 25 cént. en adelante. A los suscritores se rebaja el 25 por 100 el pago á día de la publicación.

# DIARIO DE AVISOS.

Anuncios de defunción é inhumación. A una columna 7 ptas. en la 1.ª y 3.ª en 4.ª página. A dos columnas 12. En los demás días de la semana se rebaja el 25 por 100. — Se da á los que impriman las esquelas en nuestra imprenta.

**Almanaque.**  
Enero, 31 días.

Martes	1	8	15	22	29
Miércoles	2	9	16	23	30
Jueves	3	10	17	24	31
Viernes	4	11	18	25	
Sábado	5	12	19	26	
Domingo	6	13	20	27	
Lunes	7	14	21	28	

Viernes 18 SALIDA PUERTA.  
Sol 7-15m 5-06 t.  
Luna 4-40 t. 6-18m.

**Boletín religioso.**  
Santoral.—Mañana: la Catedral de San Pedro en Roma, sta. Prisca vg.  
Jubiléo.—Mañana en la iglesia de las Agustinas y se aplica por D. Dolores y D.ª María de los Angeles de Lavastida, misas de medias horas, y en la de las Capuchinas por D. Antonio Catañ y Torres, misas de medias horas.

**COMPANIA COLONIAL**  
PREMIADA EN LA EXPOSICION DE BARCELONA

## CUATRO MEDALLAS DE ORO

**CHOCOLATES.—CAFÉS MOLIDOS**  
**TAPIOCA.—BOMBONES.**

DEPÓSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 Y 20.  
Sucursal: MONTERA, 8  
MADRID

**Espectáculos.**  
TEATRO ROMEO.  
Funciones para mañana: A las 8, *Los trasnochadores*.—A las 9, *¿Quiere usted comer con nosotros?*.—A las 10, *Los Domingueros*.—A las 11, *Coro de señoras*.  
BAILE DE SOCIEDAD.  
Esta noche, de 8 y media á 1 se celebrará en el salón del café de la calle de Saavedra Fajardo (Rambla) Entrada de caballero, 50 cts.—Habrá baile todos los días festivos.

**NO MAS CALENTURAS**  
Las píldoras de RIAZA de Pérez Negro, es el remedio más seguro conocido hasta el día, para curar RADICALMENTE las fiebres intermitentes ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas. El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España es la garantía más segura de su eficacia.  
Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias al precio de 5 pesetas la caja de 80 píldoras y 3 pesetas la media caja con 40.—En Murcia, farmacia de los Sres. Pino y Vivo, Martínez, Cortina, Farmacia catalana y demás farmacias y droguerías.  
Alhama, Sr. Rodríguez.—Bullas, Sr. Martínez Valero.—Cartagena, Sr. Rizo (droguería).—Lorca, señor Sastre, y en Madrid, en casa de su autor, Ruda, 14, farmacia de Pérez Negro

Los que padecen del pecho, deben ensayar estas Cápsulas.



En Murcia Farmacia Catalana, de Ferrer hermanos.

**Anuncios.**  
Figuritas de barro PARA BELENES  
Las hay en cuatro tamaños y muy variadas en caprichos. Almanaque de pared, religiosos, de cocina, charadas y chistes. Butacas de 5 pesetas á 17.50 pesetas de gran lujo

**Parsons, Graepel y Sturgess**  
(ANTES PARSONS Y GRAEPEL)



ALMACEN: MONTERA, 16  
DEPÓSITO: CLAUDIO COELLO, 43, Madrid.  
Prensas y demás máquinas Catálogos gratis y francos. (Pídase el nuevo prospecto de Alambiques y Prensas.)  
Sucursal en Valladolid; acera de Recoletos, 6.

**COSMYDOR**  
Incomparable Agua de Tocador, sin ACIDO ni VINAGRE  
Los médicos Higienistas de nuestra época preconizan el uso diario del COSMYDOR. Esta incomparable Agua de Tocador, sin Acido ni Vinagre, está recomendada para los usos múltiples de la Higiene, del Tocador y de la Salud. Todos los más célebres médicos prescriben á las Señoras el empleo diario del COSMYDOR, para los cuidados íntimos de su Tocador.  
(Se recomienda su uso Diariamente)  
SE VENDE EN TODAS PARTES  
Depósito General: 28, Calle Bergère, PARIS

**CLAUSEL**  
CALLE DE LUCAS  
ACCESORIO AL TELÉGRAFO.  
EMULSION ANGULO de aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos. Única premiada en la Exposición Aragonesa y mayor premio que la de Scott en la Universal de Barcelona. La más agradable y permanente, los estómagos más delicados siempre la toleran, cura la tisis, estrófulas, raquitismo, catarros crónicos y debilidad general. Véndese en todas las farmacias y droguerías 15—16

**MUEBLES buenos y baratos.**  
San Cristóbal, 6, Murcia.  
A 6 ptas. mesas camillas.  
— 3.75— sillones de despacho  
— 4.25— mesas de cocina  
— 2.25— sillas valencianas  
De 45 á 50 cómodas  
— 4.75 á 10 zaferos de hierro  
sillerías y toda clase de muebles más baratos que en otra parte.

**LA MARGARITA EN LOECHES**  
antibiliosa, antihéptica, antiescrofulosa, antisifilítica y reconstituyente  
Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.  
No confundir la botella de La Margarita, con la otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.  
En competencia con las demás, ó que pretenden producir iguales y aún mejores resultados, fue declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el  
**Único gran diploma de honor**  
concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni después.  
Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado médico Dr. D. Manuel Sáenz Iñez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que La Margarita de Loeches es entre todas las conocidas y que se anuncian de público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbono ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de La Margarita doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.  
En el último año se han vendido mas de dos millones de purgas.

**EMULSION de SCOTT**  
DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO, CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.  
Tan Agradable al Paladar Como la Leche.  
El remedio más racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, RESFRIADOS, TOSIS CRONICAS, AFLOJACIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.  
Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.  
Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.  
De venta en todas las droguerías y farmacias.

**HUESPEDES** Se admiten dos ó tres caballeros, que serán muy bien servidos, y á precios económicos. Darán razón, calle de Victorio, número 15.



**EMULSION de SCOTT**  
DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO, CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.  
Tan Agradable al Paladar Como la Leche.  
El remedio más racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, RESFRIADOS, TOSIS CRONICAS, AFLOJACIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.  
Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.  
Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.  
De venta en todas las droguerías y farmacias.

**LA MODA ELEGANTE**  
ILUSTRADA  
PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS. — AÑO XLVIII.  
La proximidad de un cambio de estación, que implica la necesidad de renovar las prendas de vestir, crea para las señoras todas, y especialmente para las madres de familia, la precisión de inspirarse en una publicación que, como *La Moda Elegante Ilustrada*, tiene por misión poner al alcance de sus suscriptoras el arte de vestir con toda su economía, cualquiera que sea la categoría social á que pertenezcan.—*La Moda Elegante Ilustrada* da en sus números profusión de modelos de trajes, confecciones, sombreros, etc., para señoras, señoritas y niños, grandes hojas con patrones trazados en tamaño natural; magníficos dibujos iluminados; dibujos para multitud de labores, y escogida lectura.—Aparece en cuatro ediciones, cuyos precios varían desde 40 pesetas al año, hasta pesetas 4.25 el trimestre.  
Se remite gratis un número de muestra y el prospecto, á toda señora que se sirva pedirlo por carta á la Administración de *La Moda Elegante Ilustrada*.  
ALCALA, 23, PRINCIPAL.—MADRID.  
En Murcia, calle de Zoco, núm. 5.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Bazaros  
**La VELOUTINE**  
Polvo de Arroz especial  
Preparado al Bismuto por CH<sup>o</sup> FAY, Parfumeur  
PARIS, 9, Rue de la Paix, 9, PARIS  
En Murcia, calle de S. Cristóbal, núm. 7.

Las nuevas máquinas para coser  
**NAUMANN**  
Son las mejores del mundo y han obtenido últimamente el premio más alto en la Exposición de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia. Se pueden adquirir por UNA ó DOS pesetas semanales.  
En Murcia, Principe Alfonso 8.



En cours de publication dans  
**LE JOURNAL DU DIMANCHE**  
Recueil littéraire illustré paraissant chaque semaine

**LES DEUX MAITRESSES**  
Par Charles Mérouvel.

**LES SORCIERS DE COLOGNE**  
Roman inédit, par Octave Fé. é.

**UN PARISIEN EN ASIE**  
Par Charles de Furth.

**LA FAUSTINE**  
Par Camille Bias.

10 cént. le numero de 16 pages chez tous les libraires  
ABONNEMENTS: Départements, 1 an, 8 fr.—6 mois, 4 fr.  
Pour tous les pays faisant partie de l'Union postale  
1 an 8 fr. 50.—6 mois, 4 fr. 25  
En peut s' Abonner sans Frais tous les Bureau de Poste

La Collection du Journal, qui se compose actuellement de 61 vol, forme une **Véritable Bibliothèque**, renfermant plus de 700 Romans des meilleurs Ecrivains contemporains.  
La facilité que nous offrons á nos Abonnés et á nos lecteurs de prendre cette Collection en plusieurs fois, leur permet d'acquérir, sans déboursé apparent, les romans les plus importants de nos principaux auteurs.  
NOTA.—Toute commande doit étre acompañoée de son montant en mandat-oste á l'ordre de M. l'Administrateur.  
Primes gratuites offertes á tous les Abonnés  
Envoi franco sur demande affranchie d'un numero specimen et du catalogue.  
Se suscribe calle de Zoco, núm. 5, Murcia.

« Para estar bueno, es indispensable tener el vientre siempre limpio. »  
« Mas vale un laxante suave que una purga violenta. »

PARIS 1888  
Medalla de Oro  
Havr: 1887, Medalla de Oro  
Boulogne-sur-Mer 1887, Diploma de Honor

## POLVO ROCHER

LAXATIVO, DIGESTIVO, DEPURATIVO, ANTIMUCOSO, ANTIBILIOSO  
Las celebridades médicas prescriben diariamente el **POLVO ROCHER** á la dosis de una cucharada de las de café, desleído en un poco de agua y tomado por la noche al acostarse, para curar la **CONSTIPACION** (estreñimiento) con todo su séquito de enfermedades: *Jaqueca, Compostion, Hemorroides, Enfermedades del Estómago, del Hígado, de los Intestinos, Lebernia, Aguras, Venosidades difíciles, Amontonamiento de bilis, Mucosidades, Humores, Enrojecimientos, Comezones, etc.*  
De un gusto agradable, no irrita como la mayor parte de los purgantes.  
El Frasco, que puede durar un mes, cuesta 2.50 en todas las Farmacias  
Envío franco de un frasco contra la remesa de su valor á: **ROCHER, 112, rue de Valenciennes, PARIS**  
Desconfiar de las imitaciones, y exigir bien la firma **Fr. ROCHER** y la verdadera **Marca A. F.** (deposée) que contiene este anuncio. (Sentencia del Tribunal del Sena, confirmada por decreto de la Cour de Paris de 18 de abril de 1886.)

**ANUARIO DEL COMERCIO DE LA INDUSTRIA**  
DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION  
ó  
**DIRECTORIO DE LAS 400,000 SEÑAS**  
DE ESPAÑA, ULTRAMAR, ESTADOS HISPANOS AMERICANOS Y PORTUGAL.  
(C. BAILLY-BAILLIERE)  
con anuncios y referencias al comercio ó industria nacional y extranjera.  
1888.  
Un tomo encarnonado en tela de mas de 2,500 páginas.  
Precio en España: 20 pesetas.

Obra útil é indispensable para todos.—Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona, por insignificante que sean sus negocios.  
Se vende en Madrid, en la librería editorial de D. Carlos BAILLY BAILLIERE, plaza de Sta. Ana, número 10  
En Murcia hacen los pedidos el Sr. Almazán, Zoco, 5, y D. Pedro García Valladolid, Hospitalillo, 9.

**REALIZACION**  
CON UN 20 POR 100 DE REBAJA  
CON MOTIVO DEL TRASLADO  
á la calle de la Platería, núm. 79,  
frente al comercio de Grech.  
**LENSES**  
DE  
**DEL ESTABLECIMIENTO DE OPTICA DE MIGUEL DUBOIS.**  
DE ORO.  
Especialidad en géneros superiores, en óptica, objetos de dibujo, matemáticas, física, química, geografía, meteorología, mineralogía, etc. etc., á precios de fábrica.  
Imprenta de LA PAZ